



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2559/2014

ANT : LO SOLICITADO POR LA INTERESADA REFERENTE A DEROGAR RESOLUCIÓN DE CENTRO DE REPRODUCCIÓN DEROGA RESOLUCIÓN EX. N° 57 FECHA 30 DE ENERO DE 2004 Y RESOLUCIÓN EX. N° 645 DE 16 DE MAYO DE 2007, AMBAS DE DIRECCIÓN REGIÓN METROPOLITANA.

-, 17/ 09/ 2014

VISTOS:

Lo solicitado por la Sra. Oriana Astorga Moreno RUT: 08.048.771-1, durante la reunión sostenida en la cuarta semana de Octubre de 2013 y confirmada por correo electrónico de fecha 30 de Octubre de 2013; Acta de inspección N° 4758 y N° 1554 de 21/04/2014 y 05/09/2014 y Acta de Registro de Animales en Cautiverio N° 292 y 294 de 21/04/2014 y 05/09/2014

CONSIDERANDO:

1. **Primero.** Que mediante Resolución Ex N° 57 Fecha 30 De Enero De 2004 y la Resolución Ex N° 645 De 16 De Mayo De 2007, la Dirección Nacional, del Servicio Agrícola y Ganadero, inscribió en el Registro Nacional de Tenedores de Fauna Silvestre, un **Centro de Reproducción de Fauna Nativa Refugio Animal Cascada** de propiedad de de la **Fundación Eduardo Astorga Barriga RUT 65.065.100-6**, representada por la Sra. Oriana Astorga Moreno, [REDACTED], comuna de San José de Maipo de la ciudad de Santiago.

Segundo. Que por medio de solicitud comprobada y documentada por correo electrónico de fecha 30 Octubre de 2013, Acta de inspección N° 4758 y N° 1554 de 21/04/2014 y 05/09/2014 y Acta de Registro de Animales en Cautiverio N° 292 y 294 de 21/04/2014 y 05/09/2014, la señora Oriana Astorga Moreno, [REDACTED], comunica a la Dirección Regional SAG Metropolitana, que por cierre del Centro de Reproducción de especies reguladas; solicita la Revocación de la Resolución Ex N° 57 Fecha 30 De Enero De 2004 y la Resolución Ex N° 645 De 16 De Mayo De 2007, la de Dirección Regional.

Tercero. Lo dispuesto en la Ley N° 4.601 modificada por la Ley N° 19.473 de 1996; y en el Decreto Supremo N° 5 de Agricultura de 1998; en la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283 y en la Resolución N° 2.073 de 01 de Agosto de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que delega en los Directores Regionales del SAG facultades en materia de ley de Caza

RESUELVO:

1. **PRIMERO:** Derogase la Resolución Ex N° 57 Fecha 30 De Enero De 2004 y la Resolución Ex N° 645 De 16 De Mayo De 2007, la de Dirección Regional., que inscribió en el Registro Nacional de Fauna Silvestre, un Centro de Reproducción de Fauna Nativa Refugio Animal Cascada, de propiedad de **Fundación Eduardo Astorga Barriga RUT 65.065.100-6**, ubicado en Camino Transandino N° 30.847, Santuario Cascada Las Animas, comuna de San José de Maipo de la ciudad de Santiago.

SEGUNDO: Los especímenes insertos en el Acta de Registro de Animales en Cautiverio N° 292 de fecha 21/04/2014 presentes en el establecimiento que mantengan algún tipo de Acto Administrativo con el Estado de Chile deberán ser traspasados bajo la custodia Temporal al Centro de Rehabilitación y de Rescate transitorio de Fauna Silvestre, propiedad de Oriana Astorga Moreno Rut [REDACTED], domicilio en Camino El Volcan 31087 comuna San Alfonso, Resolución SAG-RM N° 803 de 28 febrero de 2014, según corresponda sin perjuicio que

posteriormente sea definido su destino final.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN
METROPOLITANA - SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Actas De inspección 4758 y Registro Cautiverio 292 Abril 2014	Digital			
Acta Inspección 1554 y Registro Animales 294 de Septiembre 2014	Digital			
Resolucion Centro de Reproducción 57/2004 y Modificatoria 645/2007	Digital			

FBH/JJV/MGP/PRM

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Marisol Ximena Fiedler Olavarria - Jefa Departamento de Comunicaciones
- Jorge Juri Vigouroux - Profesional RRNN SAG Maipo Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Paola Rossana Rossi Muñoz - Coordinador/a Regional de Vida Silvestre SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- María Pia Oportus Rebolledo - Secretaria Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM

Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1409.acepta.com/v01/7bd8fc1b665af488bd5e0eae16dd155035fd4608>